



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N° 1646  
04 05 2023



Resolución Directoral N° 001689 -2023 UGEL-HBBA

Huancabamba, 10 MAY 2023

Vistos; el Proyecto de Directiva N° 03-2023-GOB.REG-DREP-UGEL-HBBA., el Informe N° 086-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA-/ADM-DNRA., el Memorandum N° 181-2023-GOB.REG.DREP-UGEL-H-D., la Hoja de Envío N° 361-2022-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de veintiséis (26) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 28411, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con D.S. N° 304-2021-EF., se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, y con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones;

Que, con Ley N° 31638, se aprueba la Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante R.D. N° 004-2022-UGEL-JBBA., de fecha 5 de enero del 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA., que establece las "Normas para la Asignación de Viáticos por comisión de Servicio, Pasajes y Rendición de Cuentas de Personal Administrativo y Reconocimiento de Gastos por Desplazamiento de Personal de la UGEL Huancabamba, para el año fiscal 2022";

Que, con Informe N° 086-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA-UPDI/FPR. el Director (E) de la Unidad de Administración de la UGEL Huancabamba, eleva el Proyecto de la Directiva N° 003-2022-GRP-DREP-UGEL-HUANCABAMBA denominada "NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO, PASAJES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LA UGEL HUANCABAMBA", para su respectiva aprobación;

Que, la Directiva N° 003-2023-GOB.REG.DREP-UGEL-HBBA. tiene como finalidad, contar con un instrumento normativo orientador para regular el procedimiento de autorización para el otorgamiento de pasajes y viáticos por comisión de servicios en el territorio nacional de los servidores en cumplimiento de las funciones encargadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, orientadas a una correcta aplicación de la Programación de Compromisos Anuales y garantizar que la rendición de cuentas e informe se efectúen en forma oportuna y respondan a los objetivos institucionales, según corresponda;



Que, dicha directiva tiene como objetivo, establecer los lineamientos Técnicos Normativos y Orientaciones en la Programación y autorización de las comisiones de servicios y pago de viáticos, asignaciones y pasajes, a fin de regular el uso adecuado de los recursos destinados a la específica de gastos en viáticos y pasajes, como su respectiva rendición de cuentas;

Que, con Memorandum N° 181-2023-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Dirección de la UGEL-Huancabamba, está disponiendo se proyecte la Resolución Directoral correspondiente, aprobando la Directiva N° 003-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HUANACABAMBA, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Jefe (E) de la Unidad de Administración, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 450-2023-EPER-UGEL HUANACABAMBA, lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba;

De conformidad con lo dispuesto por el la Ley N° 28411, D. Leg. N° 1441, R.D. N° 002-2007-EF/77.15, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Ley N° 31638, Ley N° 28044, la R.D. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, y;

En uso de las facultadas conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la R.D. N° 004-2022-UGEL-H-D., de fecha 5 de enero del 2022, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA., que establece las "Normas para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio, Pasajes y Rendición de Cuentas de Personal Administrativo y Reconocimiento de Gastos por Desplazamiento de Personal de la UGEL Huancabamba, para el año fiscal 2022".

**ARTICULO 2°.- APROBAR** la Directiva N° 003-2023-GRP-DREP-UGEL HUANACABAMBA., denominada "NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO, PASAJES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LA UGEL HUANACABAMBA ", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Administración de la UGEL-Huancabamba, el estricto cumplimiento de la presente norma, así como su distribución a todas las Áreas de la UGEL-Huancabamba, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 5°.- DISPONER** que la oficina de trámite documentario, notifique a todas la Áreas de la UGEL-Huancabamba la presente resolución, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,**





*[Handwritten signature]*

**Dra. CÉCILES CONSUELO LA MADRID BENÍTES**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA



LCLMB/D.UGELH  
DNRA/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TÉC.ADM.II